

**ELIMINA POSTURAS EN FERIAS LIBRES A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

13 OCT. 2021

DECRETO EXENTO N° 1746 /2021

VISTOS: El Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio de 2021, que designa a Daniel Jadue Jadue, en calidad de Alcalde; El Decreto Exento N°1381, de fecha 25 de agosto de 2021, que designa a don Matías Rojas Hales, en calidad de Secretario Municipal Subrogante; el Decreto Exento N°1568, de fecha 20 de septiembre del 2021, que designa y delega funciones, en calidad, en el cargo de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente a don Juan Veliz Silva; correo electrónico del Encargado de Ferias Libres, detallando los periodos en los cuales don Darío Campos no asistió en la Feria Libre N°10 "La Serena", V° B° del Encargado de la Unidad de Pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente_

DECRETO:

1.- **PROCEDASE** a la eliminación de la postura, ubicada en "Feria Libre N°10 "La Serena" con patente rol N° 6-302680 a contar del 2° semestre de 2021, el cual fue otorgado a don **DARÍO CAMPOS ORTEGA**, Cédula de identidad N° **Censurado** Lo anterior, en razón mantener más de 15 días de inasistencias corridos o alternados, dentro del mismo semestre. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el artículo N°68 de la Ordenanza Municipal N°70.

2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; MATÍAS ROJAS HALES, SECRETARIO MUNICIPAL (S). LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



MATÍAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)